

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA "COMPAÑIA CENEP
ECUADOR COMPAÑIA ANONIMA."

1.- **CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.**- La escritura pública referida, se otorgó en la ciudad de Cuenca, el 10 de marzo de 1992, ante el notario público quinto del cantón Cuenca, doctor Jorge Mantilla Estévez, ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Cuenca, doctor Franklin Durán Siguenza, mediante resolución N° 92-3-1-1-086 de 10 de abril de 1992; y, se ha inscrito en el registro mercantil, el 16 de abril de 1992 con el NO. 96.

2.- **DENOMINACION Y PLAZO.**- La compañía se denomina "COMPAÑIA CENEP ECUADOR COMPAÑIA ANONIMA", y tiene un plazo de duración de QUINCE AÑOS, a partir de su inscripción en el registro mercantil.

3.- **DOMICILIO.**- El domicilio de la compañía es la ciudad de Cuenca, cantón Cuenca, Provincia del Azuay.

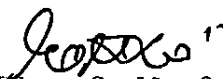
4.- **OBJETO SOCIAL.**- El objeto social de la compañía es la prestación del servicio público de transportes de pasajeros, en taxis, mediante el sistema de carreras dentro y fuera de la ciudad y de la Provincia.

5.- **CAPITAL SOCIAL.**- El capital social de la compañía es de DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL SUCRES, dividido en dos mil doscientas acciones de un mil sucres cada una.

6.- **INTEGRACION DEL CAPITAL SOCIAL.**- El capital social de la compañía se encuentra íntegramente suscrito y pagado en un cincuenta por ciento en numerario, quedando el saldo insoluto del capital a ser cubierto en el plazo de un año.

7.- **ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.**- La compañía se gobierna a través de la junta general de accionistas y se administra a través del Presidente y del Gerente. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente.

Cuenca, Abril 28 de 1992


Dr. Edgar Coello García
SECRETARIO ABOGADO

CERTIFICO: Que el extracto que antecede se publicó en el diario EL TIEMPO,
que se edita en la ciudad de Cuenca, el día 30 de Abril de 1992.
Cuenca, 4 de Mayo de 1992.

DR. EDGAR COELLO GARCIA

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de _____